

BASES DEL EVENTO

“USA TU SALDO DE MARZO Y ABRIL Y PARTICIPA POR UN NOTEBOOK GAMER”

1. ORGANIZADORES

En Chile, a 15 de abril de 2025, **PLUXEE CHILE S.A.**, R.U.T. 96.556.930-8, representada para estos efectos por su Director General, don Gonzalo Hernández, cédula de identidad N° 9.908.176-7, domiciliado para estos efectos en calle Pérez Valenzuela 1635, piso 1, comuna de Providencia, Santiago, ha organizado un concurso denominado **“USA TU SALDO DE MARZO Y ABRIL Y PARTICIPA POR UN NOTEBOOK GAMER”**

2. PARTICIPANTES Y MECÁNICA DEL CONCURSO

Podrán participar: Alumnos con BAES PLUXEE que consuman sus saldos de marzo y abril 2025, entre el 07 de marzo y el 05 de mayo de 2025, quedando el monto final de saldo en su tarjeta BAES PLUXEE en un total de \$1.000 o menos.

- El concurso será principalmente difundido a través de correo electrónico enviado directamente a los alumnos con BAES PLUXEE, además de mensajes *push notification* en nuestra PLUXEE App y Redes Sociales oficiales de Beca JUNAEB PLUXEE.
- No podrán participar personas que cumplan funciones en cargos públicos ni colaboradores de PLUXEE Chile.
- La participación es automática y PLUXEE no solicitará comprobantes de participación.

3. FECHAS

El evento se llevará a cabo entre el 07 de marzo al 5 de mayo de 2025.

4. CONCURSO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que este concurso contempla entregar como premio al ganador:

- Se sortearán cuatro Notebook Asus Gamer TUF A15 AMD Ryzen 5, los cuales recaerán en cuatro ganadores distintos.

Se deja constancia que los premios ofrecidos en este evento no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

5. NOTIFICACIÓN DE GANADOR

Se sorteará al ganador a través de la plataforma *sortea2.com*, en donde se comprobará el cumplimiento de los requisitos. PLUXEE, con posterioridad, subirá el video con el sorteo etiquetando al ganador/a en su cuenta de Instagram, contactándosele internamente para gestionar la entrega del premio.

Se deberá hacer el retiro del premio en las oficinas de **PLUXEE**, ubicadas en calle Pérez Valenzuela 1635, piso 1, Providencia, Chile.

6. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en el concurso consenten inequívocamente en la incorporación de estos en una base de datos que administrará y será responsable **PLUXEE**, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero que esta designe.

Asimismo, autorizan a **PLUXEE** a utilizar dichos datos netamente como agregados estadísticos que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de **PLUXEE** como proveedor y el participante como cliente.

7. AUTORIZACIÓN DE USO Y PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Es condición esencial para recibir el premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si **PLUXEE** lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados del concurso.

Asimismo, será condición esencial para efectos de recepción del premio, que el participante conceda a dar un testimonio grabado por cualquier medio idóneo que **PLUXEE** determine para este fin. El participante no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

8. PUBLICACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases del concurso se encontrarán disponibles en nuestro sitio web, y para ser enviadas por correo electrónico a quien las solicite.

PLUXEE se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de su fan page <https://www.pluxee.cl/bases-legales-y-concursos/> o vía *mail*.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente evento, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de **PLUXEE**.

9. EXCLUSIONES Y PROHIBICIONES

Las personas que no cumplan los requisitos del artículo 2 letra a), de las presentes bases, quedan expresamente excluidas y por ende no podrán participar en este evento, ni tener acceso a cobrar premios en la misma.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en este Evento que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en este evento de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la cuenta de registro, utilizada durante el proceso de participación en el evento, será considerado como el usuario participante. **PLUXEE** no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a ésta.